



Universidad
Carlos III de Madrid

Guía docente
DERECHO DE SOCIEDADES PARA LAS RELACIONES LABORALES

LA ASIGNATURA: DATOS GENERALES

OPTATIVA

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CRÉDITOS ECTS: 2

PROFESORA COORDINADORA:

- Marta García Mandaloniz. Profesora titular de Derecho mercantil. Universidad Carlos III de Madrid (marta.mandaloniz@uc3m.es) (despacho: 4.0.0.2)

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

COMPETENCIAS:

- Identificar el marco jurídico que regula las sociedades civiles y mercantiles, para las relaciones laborales.
- Interpretar y aplicar las normas relativas a los distintos tipos societarios, en especial, las sociedades mercantiles personalistas y de capitales, las sociedades profesionales, las sociedades cooperativas, las mutualidades y otras entidades de la economía social.
- Saber relacionar la normativa laboral y de seguridad social con las normas mercantiles societarias.

RESULTADOS:

Con las anteriores competencias el estudiante adquiere un conocimiento de los aspectos del Derecho de sociedades y cooperativas que se relacionan, condicionan y afectan al asesoramiento en materia laboral.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

LECCIÓN 1:

PANORAMA DE LOS TIPOS SOCIETARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO: DESDE LAS SOCIEDADES CIVILES HASTA LAS SOCIEDADES MERCANTILES GENERALES Y ESPECIALES.

- Sociedades civiles y comunidades de bienes.
- Sociedades mercantiles: personalistas y capitalistas.
- Sociedades laborales.
- Sociedades profesionales.
- Sociedades cooperativas.
- Mutualidades.

LECCIÓN 2:

SOCIEDADES LABORALES: SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL Y SOCIEDAD LIMITADA LABORAL.

LECCIÓN 3:

SOCIEDADES PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

LECCIÓN 4:

SOCIEDADES MERCANTILES: ESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN SOCIETARIA.

- Estructuras del órgano de administración.
- Remuneración de los administradores.
- Prestación de servicios de los administradores.

LECCIÓN 5:

SOCIEDADES MERCANTILES: ENCUADRAMIENTO EN LOS REGÍMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN.

LECCIÓN 6:

SOCIEDADES DE ECONOMÍA SOCIAL: COOPERATIVAS.

LECCIÓN 7:

SOCIEDADES DE ECONOMÍA SOCIAL: MUTUALIDADES.

LECCIÓN 8:

SOCIEDADES DE ECONOMÍA SOCIAL: FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.



ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

La asignatura se desarrollara a lo largo de cinco días, dividido en ocho sesiones teórico-prácticas.

El profesor/a presentará en las sesiones teóricas los conceptos generales y esenciales de la materia, y se proporcionará la bibliografía y documentación para complementar el aprendizaje de los alumnos. Paralelamente, en las sesiones prácticas los alumnos, en grupo, habrán de resolver tareas o casos prácticos de manera oral en clase o, en su caso, por escrito.

Como elemento transversal y de cierre, se ha de elaborar por escrito un trabajo de investigación final, elaborado de manera individual o en grupo, que se expondrá oralmente en la sesión final. En el anexo se disponen los temas generales que podrá elegir cada estudiante para desarrollar un trabajo que contendrá una parte teórica y una parte práctica, en los términos que se describen en el propio anexo.

EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

- Asistencia y participación en las clases: 10%.
- Tareas, exposiciones y casos prácticos (en grupo): 40%.
- Trabajo de investigación final (individual o en grupo, escrito y oral): 50%

En todo caso, se valorará la destreza del estudiante en el manejo de la documentación, así como su capacidad de resolución y de aplicación de respuestas correctas y eficaces a las situaciones que se le presenten, y que pongan de manifiesto que el estudiante ha adquirido las competencias establecidas.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

- [CAMPINS VARGAS, A., *La sociedad profesional*, Civitas, 2000.](#)
- [MORILLAS JARILLO, M^a J.; FELIU REY, M. I., *Curso de cooperativas*, 2^a ed., Tecnos, 2002.](#)
- [RUIZ MUÑOZ, M., *La retribución de los administradores y altos ejecutivos de las sociedades de capital: libertad, transparencia y control*, 2015.](#)
- [SÁENZ GARCÍA DE ALBIZU, J. C., *Sociedades laborales: ley 4/1997, de 24 de marzo*, Civitas, 2000.](#)
- [VALPUESTA GASTAMINZA, E. M.; BARBERENA BELZUNCE, I., *Las sociedades laborales: aspectos societarios, laborales y fiscales*, Aranzadi, 1998.](#)
- [VEGA VEGA, J. A., *Sociedades profesionales de capital*, Técnica, 2009.](#)



ANEXO

PROPUESTA DE TEMAS GENERALES PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TIPOS SOCIETARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO:

1. Comunidades de bienes
2. Sociedades civiles
3. Sociedades mercantiles personalistas: sociedad colectiva o sociedad comanditaria simple.
4. Sociedades mercantiles capitalistas: sociedad anónima, sociedad limitada o sociedad comanditaria por acciones.
5. Sociedades profesionales.
6. Sociedades laborales: sociedad anónima laboral o sociedad limitada laboral.
7. Sociedades cooperativas.
8. Mutualidades.
9. Fundaciones
10. Asociaciones.
11. Otras entidades de economía social.

Reglas de elaboración del trabajo escrito.

El trabajo de investigación final consiste en la elección por cada estudiante de uno de los temas generales apuntados para su especificación mediante un título concreto y una primera parte teórica que (en 4-8 páginas, aproximadamente) resuma los aspectos más destacados del régimen jurídico del tipo societario elegido para la creación de una empresa.

En la segunda parte del trabajo final el alumno ideará la constitución de una sociedad y describirá, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Denominación de la sociedad.
- b. Nombre y apellidos de los socios fundadores, si éstos fueran personas físicas, o denominación social, si los socios son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.
- c. Objeto social, determinando las actividades que lo integran.
- d. Domicilio social.
- e. Capital social.
- f. Número de trabajadores, en su caso.
- g. Años de actividad de la sociedad (si ésta no fuera de reciente constitución).
- h. Cuantía total del volumen de negocio y balance general (si ésta no fuera de reciente creación).



Acto seguido, se describirá los trámites (presenciales o, en su caso, telemáticos) seguidos para su constitución y se añadirán, de ser posible, unos estatutos sociales para el tipo societario elegido.

Tras la primera y segunda parte del trabajo se añadirá un listado con la bibliografía y, en su caso, jurisprudencia utilizadas para su elaboración.

En el momento de la entrega del trabajo el alumno o grupo de alumnos habrá de hacer una autoevaluación, consistente en una calificación numérica y una breve justificación de la misma. Dicha autocalificación no vinculará a la que finalmente establezca la profesora.

El trabajo final se ha de entregar por escrito mediante Aula Global, a más tardar, el día de la presentación oral.

Instrucciones para la exposición oral.

La exposición oral habrá de desarrollarse de un modo sucinto, durante no más de 15 minutos por el alumno o grupo de alumnos. Para la presentación podrá utilizarse power-point o prezi, si se desea. Si se planteara alguna duda, tanto el docente como los demás discentes podrán preguntar durante o después de la exposición.